

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

ESTUDIO DEL SECTOR PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS, TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, A CARGO Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

El Decreto 1082 de 2015, en la subsección 6 establece el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. Por su parte La agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- ha expedido una guía para la elaboración de Estudios del Sector en el título II estructura del análisis económico de sector.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS, TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, A CARGO Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO”.

1. ASPECTOS GENERALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de SESENTA (60) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de iniciación.

VALOR: El valor estimado del contrato es de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$3.196.000.00,00) M/CTE IVA INCLUIDO A TODO COSTO MONTO AGOTABLE.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Desde la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, se realizó la solicitud de cotizaciones para realizar un estudio de mercado y así hacer la estimación del presupuesto oficial, se cotizó el máximo de ítems y necesidades que tienen o pueden llegar a requerir estas máquinas y vehículos, por lo que el valor total de los ítems cotizados en el estudio de mercado de acuerdo a la solicitud de la entidad, excede el valor de recursos disponible por la Gobernación del Tolima para realizar la contratación, reiterando que al ser mantenimiento preventivo y correctivo, se proyectó la mayor cantidad de necesidades o requerimientos que por experiencia se conoce puede surgir.

Además, para la elaboración del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat con el objetivo de establecer un precio promedio para cada uno de los ítems solicitados, tuvo en cuenta cada valor unitario ofertado por los distintos proveedores participantes, según lo expresado en su cotización y calculó así el precio promedio unitario para los diferentes ítems ofertados.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Los siguientes proveedores, fueron quienes presentaron cotización para establecer el análisis del sector y uno de los factores para establecer el valor estimado del contrato así:

-GRUPO ROBAYO S.A.S (contratacion@gruporobayo.com) MYPIME: SI

-DYPAL S.A.S (contratosdypalsas@gmail.com) MYPIME: SI

- NUBIA MACHADO (MAZDA SUR REPRESENTACIONES) (mazdasuribague@gmail.com) MYPIME: NO

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP 2, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial y precios unitarios, el Departamento del Tolima, tomó como referencia, los precios unitarios sin incluir IVA, en atención a que no todos los ítems y/o servicios están gravados con este impuesto. Sin embargo, el presupuesto oficial establecido por la entidad, si incluye dentro del valor total el IVA y demás impuestos que apliquen o llegaren a aplicar durante la ejecución a cada ítem, así que tendrán que ser asumidos con su propuesta por los proponentes, sin que la entidad reconozca valores adicionales al presupuesto del proceso, por ningún concepto.

NOTA 1: El cuadro – tabla comparativa de cotizaciones se encuentra en documento anexo, debido a la magnitud y densidad de contenido.

NOTA 2: La suma total de ítems del estudio de mercado realizado por la entidad supera el presupuesto oficial de la entidad. Por lo que la entidad ACLARA que la adjudicación del contrato será hasta el límite del presupuesto oficial, por lo que, durante la ejecución del contrato, se podrá solicitar ítems y servicios, hasta el monto establecido en el presupuesto oficial, sin que se pueda sobrepasar dicho monto de presupuesto.

Valor Total del Presupuesto de la entidad: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$3.196.000.00,00) M/CTE IVA INCLUIDO A TODO COSTO MONTO AGOTABLE, conforme los requerimientos y necesidades que priorice el Departamento del Tolima por intermedio del Supervisor.

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Departamento pagará al contratista el valor equivalente al (90%) del total del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la correspondiente facturación en la que se indique en forma clara la clase de servicio que se prestó, cantidad, valor unitario y valor total del suministro de repuestos y el mantenimiento realizado incluido mano de obra, hasta un porcentaje del 100% de ejecución.

El Departamento del Tolima pagará al contratista un valor equivalente al (10%) del valor total del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de supervisión.

I: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

II: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

III: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

IV: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC

Para cada desembolso como mínimo deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
4. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, por lo que, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.

PARÁGRAFO CUARTO. El contratista deberá diligenciar el formato de control de mantenimiento adjunto al proceso que será requisito para facturar.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

CÓDIGO UNSPS	DESCRIPCION
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUBA DE VEHICULOS
40161500	FILTROS
72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS

CONTEXTO NACIONAL

El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC):

4001 Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos.

4002 Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.

4003 Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias.

4004 Construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables)

4008 Otras obras de ingeniería.

Aspectos generales:

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, la Entidad tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado. Entre otras cosas, el MAE permite identificar los competidores del mercado y cuáles son los potenciales en proveedores del objeto a contratar. Por consiguiente, se analizará el mercado desde los siguientes contextos:

Aspecto Económico:

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 5 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Secundario – Industrial.

INDICADORES ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Valor agregado por actividad económica, Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} -I / 2026 ^{II} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

87

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones Tasas de crecimiento segundo trimestre 2026

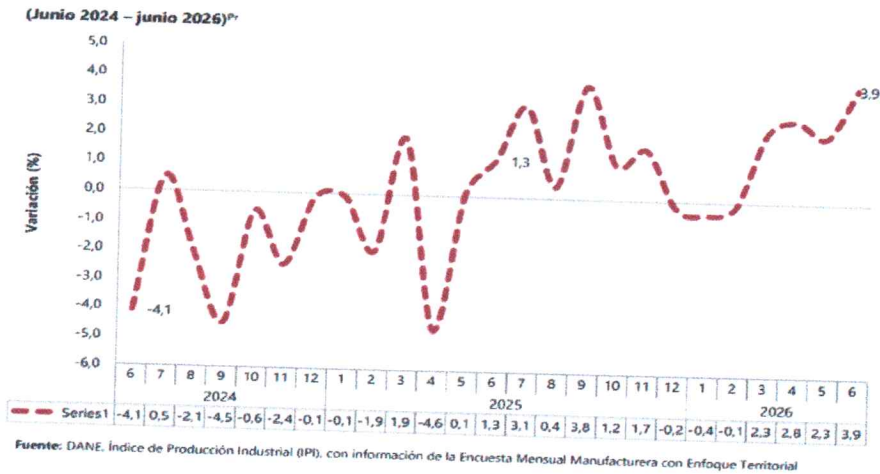
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

INDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Variación anual del Índice de Producción Industrial



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

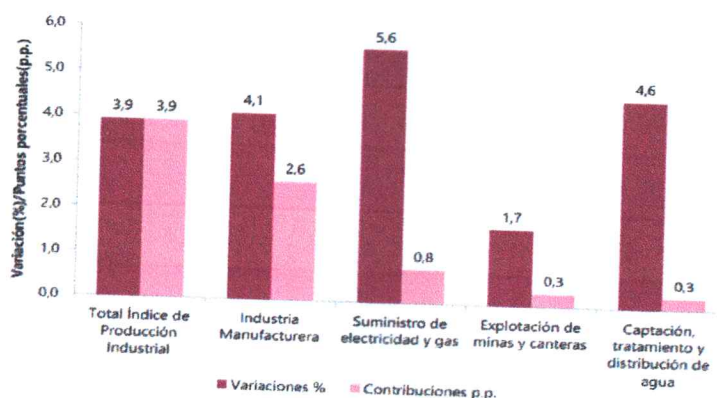
Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / junio 2025)

es

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 9 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Junio (2026 / 2025)



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Resultados anuales por actividades industriales (Junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, de las 26 actividades industriales, 19 registraron variaciones positivas, sumando 4,8 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 7 presentaron variaciones negativas, restando 0,8 puntos porcentuales.

96

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 10 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Total nacional

Junio (2026 / 2025)^{Pr}

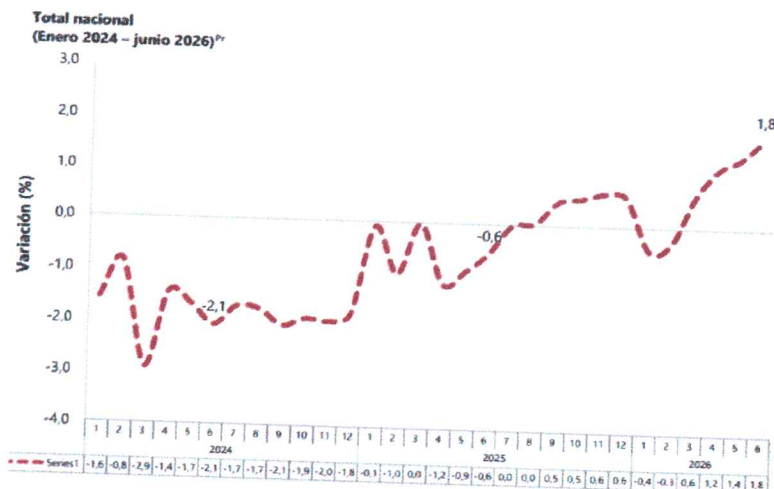
División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T IPI	Total Índice de Producción Industrial	3,9	
11	Elaboración de bebidas	15,3	1,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	22,9	0,9
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	7,0	0,8
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	4,6	0,3
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,1	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
10	Elaboración de productos alimenticios	1,2	0,2
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,0	0,2
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,2	0,1
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	8,4	0,1
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	16,5	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,3	0,1
32	Otras industrias manufactureras	2,6	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,6	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,3	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,1	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-11,5	0,0
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,4	0,0
13	Fabricación de productos textiles	-4,1	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,3	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero – junio de 2026 frente al periodo enero – junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,8%.

Variación año corrido del Índice de Producción Industrial Total nacional Enero 2024 – junio 2026



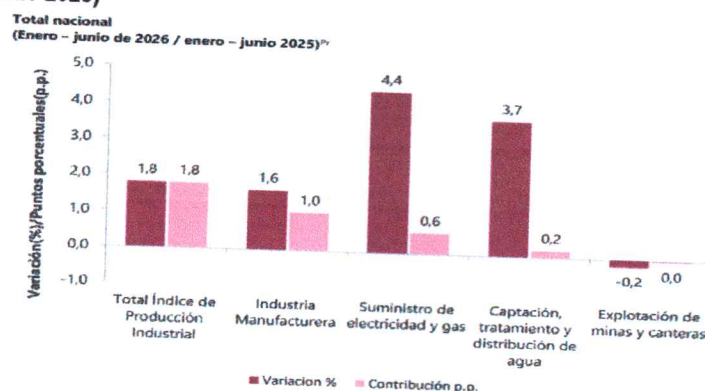
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 11 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero-junio 2026 / enero-junio 2025)

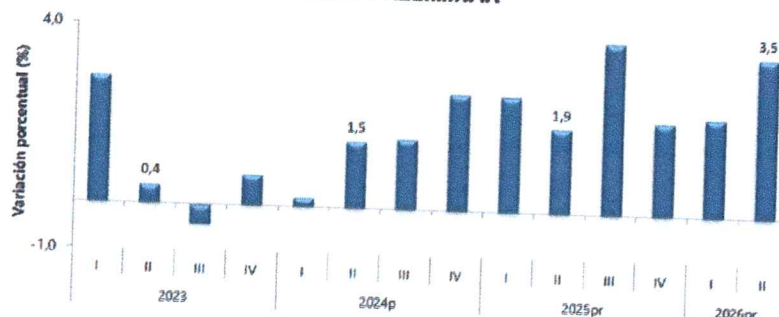
En el periodo enero-junio de 2026, comparado con el periodo de enero-junio de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un crecimiento de 1,6%; el de suministro de electricidad y gas aumentó 4,4%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,7%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 0,2%.

Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional (Enero – junio de 2026 / enero – junio 2025)



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR



8

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 12 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 - PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

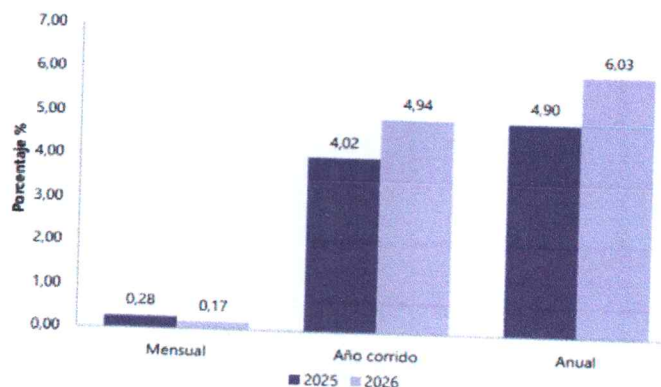
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{II} -II / 2025 ^{II} -II	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} -II / 2026 ^I -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
JULIO 2026

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 13 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 14 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Principales resultados de la Industria en julio de 2026

La producción real de la industria manufacturera creció 4,1% en junio de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas reales crecieron 3,9%, y el empleo manufacturero cayó en 1,1%. • En el mes de junio de 2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones negativas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.

• En el mes de junio de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 12 registraron variaciones positivas en su producción real, restando 4,3 p.p. a la variación total nacional.

• La confianza de los empresarios reflejada en el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo para mes de junio fue de -0,1%, creciendo en 2,8 p.p. frente al mes anterior.

Tabla 1.

Principales resultados de la Industria
Variación porcentual

	junio	Enero - junio	12 meses
Variable	2025 vs. 2026	2025 vs. 2026	
Producción	4,1	1,6	2,0
Ventas	3,9	1,2	1,8
Empleo	-1,1	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - Cálculos OEE MinCIT

Producción - variación anual y acumulada

En el periodo enero - junio de 2026 la producción real de la industria manufacturera creció 1,6 % respecto al mismo periodo del año anterior. Las ventas aumentaron 1,2 % mientras el empleo cayó 0,8%.

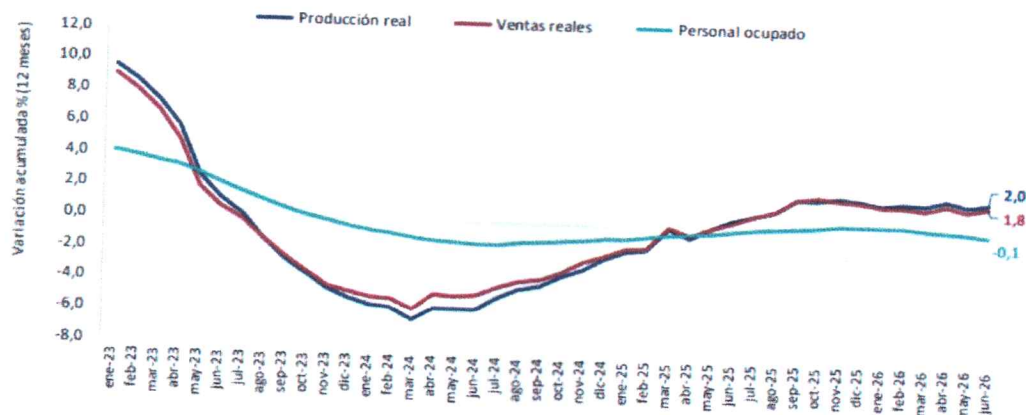
• Hasta el mes de junio de 2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,5 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.

• Los sectores que más contribuyeron a este aumento fueron Elaboración de bebidas, Coquización y refinación combustibles, y Otro equipo transporte.

• Hasta el mes de junio de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 8 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,0 p.p. a la variación total nacional.

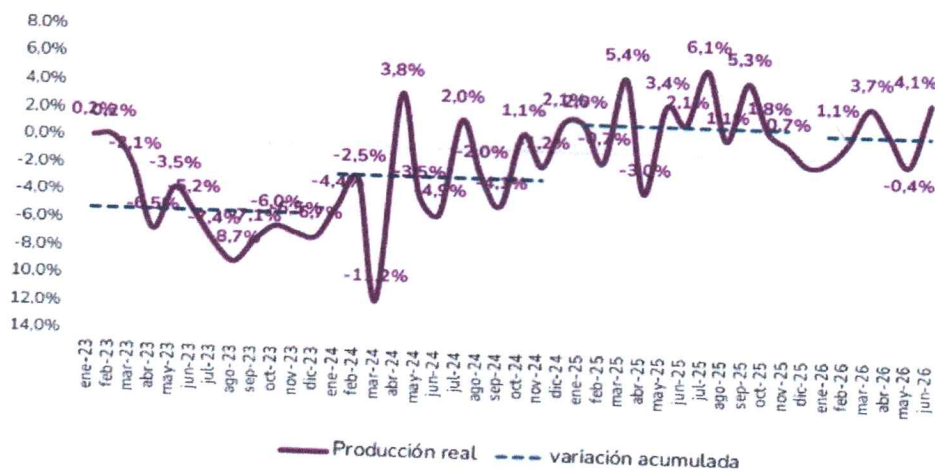
Comportamiento de la industria manufacturera Variación doce meses hasta junio 2026

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 15 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014



Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

La producción real manufacturera creció 4,1% en junio de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. La variación anual de junio de 2026 estuvo 2,0 puntos porcentuales por encima de la variación del mismo mes de 2025 (2,1%). Cambió a tendencia positiva respecto al mes anterior.



Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Producción - sectores más dinámicos a junio Variación año corrido (junio 2025 / 2026)

Hasta el mes de junio de 2026, de las 39 actividades industriales de la Encuesta Manufacturera, 20 tuvieron variaciones positivas, las cuales sumaron 3,53 puntos porcentuales a la variación total.

- Los sectores de mayor contribución positiva hasta el mes de junio de 2026 fueron: Elaboración de bebidas, Coquización y refinación combustibles, y Otro equipo transporte. Estos tres subsectores aportaron 1,77 puntos porcentuales a la variación de la industria.

Sectores que más contribuyen a la variación de la producción industrial

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

52

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 16 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

CIU	Sector	Variación Producción real	Variación Ventas reales	Variación Empleo
1100	Elaboración de bebidas	8,2	5,7	-0,7
1900	Coquización y refinación combustibles	6,3	6,3	-4,9
3000	Otro equipo transporte	25,3	23,8	23,3
2100	Productos farmacéuticos	7,0	4,3	-0,8
1070	Elaboración de azúcar y panela	11,9	4,3	-5,2
2023	Jabones, detergentes, perfumes	2,8	2,2	0,0
1090	Alimentos preparados para animales	6,8	6,4	4,6
1040	Productos lácteos	4,4	1,4	-1,6
2390	Minerales no metálicos	2,6	2,2	-0,7
2910	Vehículos y sus motores	33,8	23,1	9,9

Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

PRODUCCIÓN - RESULTADOS REGIONALES VARIACIÓN AÑO CORRIDO (JUNIO 2025 / 2026)

Hasta el mes de junio de 2026, los departamentos que más crecieron en su producción, comparado con el mismo periodo de 2025 fueron:

Caldas 7,7%

Santander 7,5%

Cundinamarca 4,5%

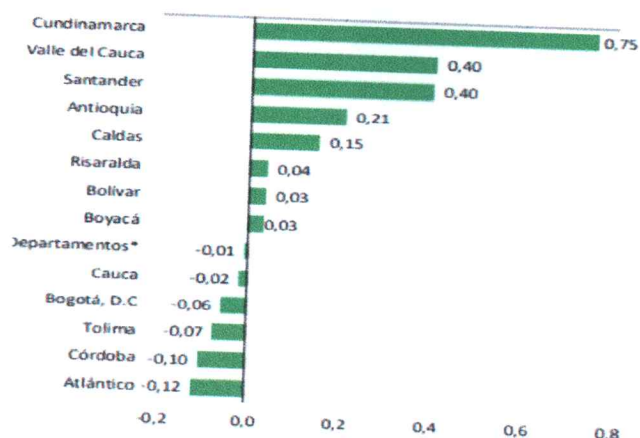
A junio de 2026, al comparar con el mismo periodo de 2025, los departamentos que más redujeron su producción fueron:

Córdoba -10,0%

Tolima -6,0%

Atlántico -1,7%

Producción real: Contribución año corrido Puntos porcentuales

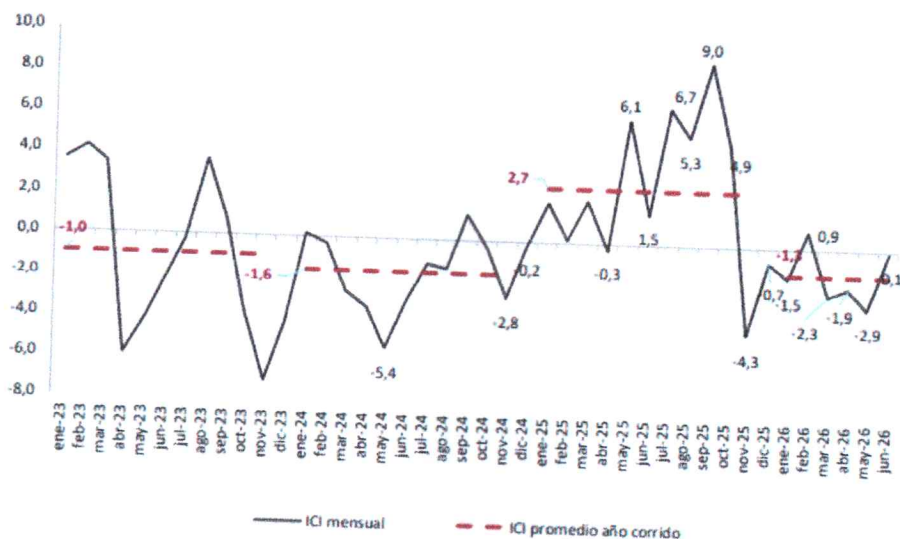


93

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 17 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindio, San Andrés, Sucre.

Expectativas de los empresarios



En junio de 2026, el Índice de Confianza Industrial fue negativo. Su valor fue de -0,1%, creciendo 2,8 puntos porcentuales con respecto al mes anterior. Este índice mantuvo su tendencia negativa respecto al mes anterior.

Dinámica del Índice de Confianza Industrial

La dinámica de variación del ICI de junio de 2026 frente al mes anterior se debe principalmente al crecimiento de 12,9 puntos porcentuales en el indicador de expectativas de producción próximo trimestre. Por otro lado, el indicador de nivel de existencias cayó 1,7 puntos y el de volumen actual de pedidos cayó 6,2 puntos porcentuales.

Índice de Confianza Industrial – ICI	jun-25	may-26	jun-26	Var. Anual (p.p.)	Var. Mes anterior (p.p.)
ICI	1,5	-2,9	-0,1	↓ -1,6	↑ 2,8
Nivel de existencias	-1,7	1,7	0,0	↑ 1,7	↓ -1,7
Volumen actual de pedidos	30,0	-24,6	-30,8	↓ -60,8	↓ -6,2
Expectativas de producción próximo trimestre	33,0	17,5	30,4	↓ -2,6	↑ 12,9

Fuente: FEDESARROLLO. Cálculos OEE-MinCIT.

CONTEXTO GENERAL

El Plan de Desarrollo que adelanta la Administración Actual “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027”, en su eje estratégico “PILAR 2 – INNOVACION PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE”, en el Programa “INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACION PARA EL TOLIMA (2402)”, en el sector “TRANSPORTE”, en el Proyecto “DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 18 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

DEPARTAMENTO TOLIMA"- BPIN 2024004730030, el cual impacta las metas de producto "P2S24MP7-Km de vías mantenida de segundo orden a cargo del departamento en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas" y "P2S24MP8-Km de vías mantenida de tercer orden a cargo del departamento y municipio en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas".

Se encuentran los siguientes proyectos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"

- ✓ En el Pilar No. 2 "INNOVACION PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE".
- ✓ Programa: INFRAESTRUCTURA VIAL CON INNOVACION PARA EL TOLIMA (2402
- ✓ Sector: TRANSPORTE
- ✓ Proyecto: DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA
- ✓ Las metas que impactan:

"P2S24MP7- 420 Km de vías mantenida de segundo orden a cargo del departamento en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas"

"P2S24MP8- 1050 Km de vías mantenida de tercer orden a cargo del departamento y municipio en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas".

DESCRIPCION GENERAL

La falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías de segundo orden y en las vías de tercer orden del Departamento, ha generado que en la actualidad estas vías presenten un estado crítico, debido a esto se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades de las cabeceras municipales y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas a las cabeceras municipales por las malas condiciones de transitabilidad que presentan algunas vías de segundo y tercer orden del Departamento y en algunas ocasiones vías afectadas dentro de los corregimientos o centros poblados de los municipios; además de vías con pendientes elevadas dificultan la adherencia rueda-piso debido a la baja capacidad portante de la sub-rasante, del mismo modo las vías en mal estado generan dificultad a la comunidad en general.

Por otro lado, es necesario que la Gobernación del Tolima garantice permanentemente la movilidad en la red vial del Departamento apoyando la atención de emergencias ocasionadas por la temporada invernal y/o fenómenos naturales.

Debido a que la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, realiza y/o apoya el mantenimiento de la red vial de segundo orden y tercer orden, de los centros poblados, es necesario tener en óptimas condiciones mecánicas y físicas la maquinaria, volquetas y tractomulas adscrita a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, así mismo, garantizar la disponibilidad mecánica de estos equipos para seguir realizando las actividades de mantenimiento en aquellos tramos viales que se encuentren en mal estado en la red vial de segundo orden, en la red vial de tercer orden o en aquellos tramos donde se presenten emergencias viales a causa de la temporada invernal y/o fenómenos naturales.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 19 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Por lo anterior, se requiere contar con la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada, volquetas y tractomulas (cabezotes y/o camabaja), para la maquinaria amarilla y volquetas que se encuentran en operación, así como también las unidades que se encuentran no operativas, que son reparables y que pueden ser restauradas a su estado mecánico de operatividad, para garantizar la operatividad y mantenimiento constante de las vías del Departamento.

Además, teniendo en cuenta que, actualmente no se tiene en ejecución ningún proyecto para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y volquetas, adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, y así poder continuar realizando actividades en las vías del Departamento del Tolima.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para la maquinaria pesada, volquetas y tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo de la Gobernación del Tolima que actualmente está en operación en los diferentes frentes de trabajo así como también las unidades que se encuentran en estado no operativo son necesarios para la atención a los requerimientos y atención de puntos donde son requeridas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La maquinaria amarilla y las volquetas desempeñan un papel crucial en la ejecución de proyectos de mantenimiento de infraestructuras viales y desarrollo urbano y rural. Estos activos representan inversiones significativas para la Gobernación del Tolima, y su rendimiento óptimo es esencial para garantizar la eficiencia operativa y la seguridad en todas las actividades relacionadas con la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

La ausencia del mantenimiento preventivo y correctivo oportuno para la maquinaria del Departamento, acarrearía en un futuro inmediato, un problema de carácter socioeconómico, ya que no se contaría con equipos óptimos disponibles a causa de fallas mecánicas, afectando así la movilidad eficiente en las vías secundarias y terciarias del Departamento, impidiendo el transporte y comercialización de productos agrícolas en las zonas donde se presentan las emergencias.

El mantenimiento preventivo y programado contribuirá significativamente a la prolongación de la vida útil de la maquinaria y las volquetas, así mismo, inspecciones regulares permitirán la identificación temprana de posibles problemas mecánicos o eléctricos, evitando costosos daños mayores y reduciendo la necesidad de reemplazo anticipado.

Gran parte de las vías secundarias y terciarias del Departamento se encuentran en alto grado de deterioro, debido a que la maquinaria existente en el Departamento y Municipios es insuficiente en comparación con la extensión de terreno que comprende el Departamento, lo que genera aumento en los tiempos de viaje, disminuyendo las velocidades de operación y por ende el incremento en los costos de operación vehicular, impactando negativamente las diferentes actividades económicas y productivas de las regiones.

A través de ajustes periódicos, lubricación adecuada y calibración de sistemas, se garantizará el rendimiento óptimo de cada unidad de maquinaria, mejorando la productividad en proyectos de construcción y mantenimiento vial.

Realizar una atención oportuna a las emergencias viales causadas por la temporada invernal y/o fenómenos naturales, solo es posible contando con equipos en óptimas condiciones mecánicas, la no manutención de estas unidades podría generar un alto impacto socioeconómico en las comunidades que quedarían incomunicadas a causa de estas emergencias viales, de tal forma es de vital importancia contar con los recursos suficientes para la programación y planeación de mantenimientos preventivos en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:		Versión: 04
	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Pág. 20 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

momentos estratégicos, se minimizarán los tiempos de inactividad no planificados, asegurando una disponibilidad constante de la maquinaria para proyectos gubernamentales y comunitarios.

La necesidad de proveer una buena condición de servicio a las comunidades residentes en los municipios del Departamento, que permita una mejor condición de vida garantizando la estabilidad y buen funcionamiento, conllevando a aumentar la velocidad de operación, disminución en los tiempos de viaje y reducción por ende en los costos de operación vehicular logrando disponibilidad y confiabilidad de la maquinaria línea amarilla, volquetas y camabaja para la ejecución de trabajos cuando se presenten emergencias viales.

Las buenas prácticas tanto de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria línea amarilla, volquetas y camabaja generan una reducción de costos asociados con la administración de estos activos.

Adicionalmente, solo se puede optimizar el rendimiento en el uso de la maquinaria pesada y la tasa de trabajo puede ser óptima, cuando se evitan averías repentinas en los equipos y paradas de emergencia, esto se logra únicamente con las buenas prácticas de mantenimiento preventivo para las unidades.

3. CONTEXTO TÉCNICO

La maquinaria que requiere ser intervenida en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo es la relacionada en el **LISTADO GENERAL DE EQUIPOS MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, CAMABAJA y VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT.**

Nota: El mantenimiento requerido durante la ejecución del contrato, se realizará con previa autorización por parte de la Gobernación del Tolima, quien designará un supervisor responsable de las autorizaciones.

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, el Departamento del Tolima identifica los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en **MATRIZ DE RIESGOS** anexa al presente proceso

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 21 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

el supervisor.

8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Presentar al Supervisor informes mensuales y/o quincenales de los avances del Contrato y los que LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA les solicite.
10. Suministrar al departamento del Tolima la información requerida sobre la prestación del servicio.
11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
12. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, todas las actas que se requieran durante la ejecución del contrato, esto es acta de inicio, de suspensión, de reiniciación y de liquidación.
13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
15. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)
16. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique).
17. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen: NO APLICA AL PRESENTE PROCESO.
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
18. Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
19. Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima
20. Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.
21. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 22 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Obligaciones específicas

1. Realizar la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo, mano de obra e insumos a todo costo de lo que sea necesario para el logro de los objetivos propuestos en este contrato, de la maquinaria del Departamento del Tolima, según listado anexo del proceso.
2. El CONTRATISTA deberá desarrollar un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los tipos de equipo (maquinaria amarilla, Volquetas y cabezote y/o camabaja) que tiene a su cargo la Gobernación del Tolima y se encuentra en el anexo técnico económico, este programa deberá regirse a los lineamientos de los manuales de operación y mantenimiento, respetando las siguientes frecuencias en horas y kilometrajes. Este deberá cual debe ser presentado para aprobación de la supervisión y apoyo a la supervisión a los (5) días de la firma del acta de inicio y debe contener como mínimo:

Maquinaria Línea Amarilla

Mantenimiento preventivo 250 horas
Mantenimiento preventivo 500 horas
Mantenimiento preventivo 1000 horas
Mantenimiento preventivo 2000 horas

Volquetas

Revisión de mantenimiento preventivo 5.000km
Revisión de mantenimiento preventivo 10.000km+ mantenimiento preventivo sistema hidráulico alce volco Trimestral + semestral
Revisión de mantenimiento preventivo 15.000km
Revisión de mantenimiento preventivo 20.000km+ mantenimiento preventivo sistema hidráulico alce volco semestral +anual

Cabezote-Camabaja

Rutina de mantenimiento preventivo 3.000km
Rutina de mantenimiento preventivo 10.000km
Rutina de mantenimiento preventivo 20.000km
Rutina de mantenimiento preventivo 30.000km

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 23 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Rutina de mantenimiento preventivo 60.000km

Este programa deberá regirse a los lineamientos de los manuales de operación y mantenimiento para de cada uno de los equipos y maquinaria.

3. Prestar el servicio de mantenimiento a la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima a todo costo y garantizar que el mantenimiento y reparación de las mismas se realice en instalaciones aptas y especializadas comprometiéndose a prestar el servicio en el taller indicado en la oferta o en el lugar donde se encuentre la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) o donde lo solicite el supervisor del contrato y se coordine con el contratista (asumiendo los gastos de movilización y transporte al lugar donde se encuentre la maquinaria).
4. Prestar el servicio de mantenimiento únicamente a la maquinaria amarilla y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima, autorizado previamente por el Supervisor del Contrato, según anexo técnico.
5. Suministrar los repuestos y elementos originales necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima. Los filtros de todos los sistemas, repuestos asociados al sistema de inyección y transferencia de combustible, sensores, interruptores (peras) y piezas electrónicas del sistema de control de motor e hidráulico, bombas principales de todos los sistemas que componen los equipos deberán ser repuestos nuevos y originales del fabricante. (en caso de no ser originales deben ser homologados por el fabricante con garantía mínima otorgada por el contratista de un año. Teniendo en cuenta que dentro del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinaria objeto del presente contrato se encuentran modelos respecto de los cuales puede dificultarse la adquisición de repuestos originales del fabricante del equipo, podrá autorizarse la utilización de repuestos homologados que cumplan con las especificaciones del fabricante previa sustentación por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato, apoyo a la supervisión, a fin de mantener el funcionamiento óptimo de los mismos (respetando la garantía de 12 meses o la que certifique el oferente). estos repuestos deben ser suministrados e instalados en forma oportuna de acuerdo a la necesidad y urgencia del mantenimiento, según anexo técnico.
6. Disponer de los repuestos de acuerdo al listado de precio ofertado para la realización del mantenimiento y reparación de la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima. Los repuestos utilizados en la reparación de estos deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con las especificaciones de sus fabricantes y además deberá garantizar que durante la ejecución del contrato la calidad de los repuestos e insumos a suministrar serán de buena calidad
7. Como el sistema de pago del contrato es por precios fijos, el contratista con la propuesta y una vez acepta que el contrato, asume que los precios incluyen todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden con cargo al contratista incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 24 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA 1: La Gobernación del Tolima no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8. Realizar la devolución a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat quien podrá disponer de cada uno de los repuestos y elementos cambiados a la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima, una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato y antes de su liquidación.
9. Contar con un equipo interdisciplinario para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento, para ello deberá contar con personal idóneo, calificado, capacitado para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato
10. Contar con equipos, herramientas y demás dispositivos que garanticen la seguridad industrial del establecimiento y del personal a su cargo.
11. Designar el personal que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento del Tolima durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.
12. Cumplir con la propuesta presentada y aprobada por el Departamento, la cual incluye todos los costos relacionados con las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, incluyendo los costos del personal encargado de prestar el servicio y sus prestaciones sociales.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del contratista con LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.
14. Por cuanto al iniciar el contrato no se tienen lugares específicos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del presente contrato Es preciso aclarar que las intervenciones que se realicen con el futuro contratista serán realizadas en cualquier sitio en el Departamento del Tolima de acuerdo con las necesidades que surjan en el transcurso del plazo del contrato.
15. Los futuros proponentes asumen toda la responsabilidad frente al conocimiento de todos los aspectos técnicos, económicos, de verificación del objeto y de las condiciones de obligatorio cumplimiento, que deberán ser tenidos en cuenta al momento de presentación de su propuesta, sin que exista ningún tipo de responsabilidad por parte de la Gobernación del Tolima, con los oferentes, relacionada con el desconocimiento de los aspectos que atañen al proceso. Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta las condiciones materiales, de acceso, de desplazamiento, geográficas, ambientales, de seguridad, técnicas, físicas, económicas y demás propias del Departamento de Tolima, para efectos de la ejecución de los trabajos.
16. El contratista deberá mantener disponible permanentemente un vehículo sin costo adicional para la entidad, en caso de ser requerido para desplazarse a terrenos de difícil accesibilidad donde no pueda entrar la tractomula (cabezote y camabaja), con el fin de verificar y realizar las intervenciones tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, que se requieran en la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 25 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

maquinaria y/o volquetas y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del Departamento del Tolima. Esta unidad debe ser presentada al supervisor y apoyo a la supervisión para ser inspeccionada a los 3 días de firmada el acta de inicio con todos los documentos legales y vigentes para su operación.

17. Garantizar la disponibilidad de bienes ofertados y del respectivo servicio, hasta cumplir con el plazo acordado en el contrato.
18. El contratista deberá presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional y el programa de manejo ambiental. Estará obligado a ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e intencionales, también deberá tener presente para la ejecución segura de sus trabajos las normas de seguridad industrial en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal a su cargo. b) Manipulación de equipos, herramientas, aceites, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del contrato, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, de tal forma el contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente.
19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que se instauren en su contra y que pueda afectar al Departamento, manteniendo indemne a la Gobernación del Tolima, por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Entidad Territorial, o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Entidad Territorial, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato que suscriba la Gobernación del Tolima y el contratista elegido.
20. Otorgar la garantía de los repuestos y de la mano de obra de acuerdo con la naturaleza del bien y del servicio realizado; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia y la ofrecida en la oferta.
21. Efectuar inventario general e individual de la maquinaria y/o volquetas y/o tractomula a cargo del Departamento del Tolima, una vez ingrese a sus instalaciones, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que a la maquinaria y/o volquetas y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) ingresan para el respectivo mantenimiento.
22. El contratista es responsable por la custodia y seguridad de todos los elementos que son utilizados durante el proceso de mantenimientos preventivos y correctivos para maquinaria y/o volquetas y/o tractomula a cargo del Departamento del Tolima (repuestos nuevos, repuestos usados, herramientas, materiales, consumibles etc) dentro de las instalaciones del taller designado para la reparación o dentro de las instalaciones indicadas por el supervisor apoyo a la supervisión o interventor así estas sean de propiedad de la Gobernación del Tolima, el contratista deberá generar todos los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de los mismos sin ser responsabilidad de la Gobernación del Tolima cualquier pérdida o extravío de los mismos.
23. Responder por las imperfecciones del producto suministrado y hacer las reposiciones pertinentes cuando se requiera.
24. Responder por daños o pérdidas que sufran los bienes entregados para su reparación, hasta su entrega nuevamente al Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 26 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Supervisor del contrato.

25. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
26. Reportar de manera inmediata al Departamento del Tolima, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato
27. Velar por la custodia, conservación y seguridad de la maquinaria del Departamento.
28. Recibir la maquinaria y/o volquetes y/o tractomula (cabezote y/o camabaja) en las condiciones de fecha, modo y sitio de entrega que determine EL DEPARTAMENTO, para lo cual las partes suscribirán un acta de entrega que dé cuenta de las condiciones del recibo de las mismas.
29. Asumir el pago de las sanciones y/o multas de tránsito de orden pecuniario que se impongan durante la vigencia del contrato a la maquinaria y/o volquetas y/o tractomula (cabezote y/o Camabaja) esto es, solo aquellas que se impongan por hechos posteriores a la entrega de la misma para su reparación, por violación a normas de tránsito y transporte, que tengan relación directa con el uso de la maquinaria y/o volquetas y/o tractomula a cargo del departamento del Tolima.
30. Responder por todo daño que se cause a bienes, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
31. El proponente deberá utilizar y certificar como apoyo en la gestión y control del contrato, un sistema de información o software para la administración del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, volquetes y tractomula (cabezote y/o camabaja) a cargo del departamento del Tolima. Por lo que debe registrar en dicho sistema la información suficiente para la correcta administración de los activos entre otras la información de todo lo relacionado con el mantenimiento realizado a cada uno de los equipos, esta información deberá ser alimentada y debe contener como mínimo clase de equipo, marca, numero interno, fecha de la intervención, kilometraje, la relación de repuestos y mano de obra suministrados CON SUS RESPECTIVOS COSTOS, Este deberá ser presentado a los (5) días de suscrita el acta de inicio para su aprobación por parte del supervisor apoyo a la supervisión o interventor. Al final del contrato será entregada toda la información recopilada durante la ejecución del mismo.
32. EL ACEITE DE REFERENCIA 15W40 en cualquiera de sus presentaciones deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Viscosidad cinemática a 100 °C (mm²/s): ≥ 14, Índice de viscosidad: ≥ 130, Punto de fluidez (°C): ≤ -30, Punto de inflamación (°C): > 220, Número de base total (TBN) (mg KOH/g): ≥ 9, Cenizas sulfatadas (% en masa): ≤ 1.0, SEMISINTETICO: SI
33. Todas las llantas suministradas por el contratista para el presente contrato deberán contar con una garantía mínima de 1 año contra defectos de fábrica certificada por el fabricante.
34. El contratista realizará los mantenimientos y/o reparaciones ya sea en sus instalaciones o cuando las condiciones lo requieran, tendrá que desplazarse al lugar donde se encuentre la maquinaria y vehiculos para realizar las actividades sin que con esto se genere un costo adicional a la entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 27 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

4. CONTEXTO REGULATORIO.

1. La Constitución Política
2. El Código Civil y el Código de Comercio
3. La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
4. La Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación pública.
5. La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Decreto 1082 de 2015.
7. Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
8. Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
9. Pacto por la Transparencia
10. Acuerdo Anticorrupción
11. y demás normas que regulen la materia.

Que una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proyecto, la Gobernación del Tolima en cabeza de la secretaria de infraestructura y Hábitat encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista bajo la modalidad de licitación pública.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 28 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para entender el comportamiento del gasto histórico se debe realizar un proceso de caracterización para visualizar el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

ÁRBOL DE CATEGORÍAS

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer a detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello, se pueda definir las estrategias de adquisición oportunas y adecuadas, además de encontrar las oportunidades de mejora.

Igualmente, con este análisis se puede obtener el alcance de Los servicios y generar iniciativas de agregación de demanda o de desagregación.

CATEGORIA: TRANSPORTE

SUBCATEGORIA: SERVICIO

PRODUCTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTExNDI0MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Maquinaria y accesorios para construcción y edificaciones	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Componentes de equipo pesado

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?:

AÑO:	2025
NUMERO DEL CONTRATO:	2655
OBJETO DEL CONTRATO:	VERSION 2 ACTA ACLARATORIA N° 001; CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS VIALES EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO Y A CARGO DE LOS MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"... PLAZO 180 DIAS CALENDARIO CM. P2S24MP7
VALOR DEL CONTRATO:	1.392.654.000,00 COP
CONTRATISTA:	CONSORCIO GASDIBO 2025

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 29 de 59 Vigente desde: 04/08/2014

URL PROCESO:	LP-2025 (Presentación de oferta)
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐

AÑO:	2024
NUMERO DEL CONTRATO:	1831
OBJETO DEL CONTRATO:	VERSION 3 ACTA 001 ADICION Y PRORROGA, ACTA 002 ACLARATORIA; CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO... PLAZO TOTAL 210 DIAS CALENDARIO (ADICION 90 DIAS CALENDARIO) CMP2S24MP8
VALOR DEL CONTRATO:	750.000.000,00 COP
CONTRATISTA:	
URL PROCESO:	LP-2024 (Presentación de oferta)
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐

AÑO:	2023
NUMERO DEL CONTRATO:	2277
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE

106

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 30 de 59
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014	

	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, DE LA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 20 DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	1.160.000.000,00 COP
CONTRATISTA:	
URL PROCESO:	LP-015-2023 (Presentación de oferta)
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐

AÑO:	2023
NUMERO DEL CONTRATO:	2491
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	45.948.280,00 COP
CONTRATISTA:	
URL PROCESO:	
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI: ☒ NO: ☐ N/A: ☐

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 31 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis de demanda, la Secretaria de infraestructura y hábitat de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2014-2025 teniendo en cuenta los contratos celebrados por dicha dependencia, en lo corresponde a contratos de mantenimiento de la maquinaria.



Es importante señalar que durante la vigencia 2014 se celebró un contrato por valor de \$70.000.000, de igual manera, para la vigencia 2017 se suscribió un contrato mediante licitación pública por valor de \$2.000.000.000.

Para la vigencia del año 2018, la secretaria de infraestructura NO adelantó proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria suscrita al departamento del Tolima.

Para la vigencia 2019 se contrató para suministro de repuesto para la maquinaria pesada del Departamento del Tolima dichos contratos se suscribieron por valor de \$1.983.396.978.50.

Para la vigencia 2020 se suscribió contrato por prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada del Departamento del Tolima dicho contrato se suscribió por valor de \$2.700.000.000,00.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 32 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Para la vigencia 2022 se suscribió contrato por prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada del Departamento del Tolima dicho contrato se suscribió por valor de \$1.449.733.658,00.

Y para la vigencia 2023, se suscribieron contratos por prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada del Departamento del Tolima y suministro de llantas; dichos contratos se suscribieron por valor de \$1.205.948.280,00

Para la vigencia 2024, se suscribió contrato por prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada del Departamento del Tolima dicho contrato se suscribió por valor de \$750.000.000,00.

Por ultimo para la vigencia 2025, se realizó la celebración del contrato por prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada del Departamento del Tolima; dicho contrato se celebró por valor de \$1.392.654.000,00.

Cabe señalar que en aras de resaltar la transparencia y el compromiso de la entidad departamental de realizar procesos de selección abiertos para garantizar una pluralidad de oferentes que pueda garantizar una asignación de la propuesta más favorable en términos de eficiencia y eficacia, el presente proceso de selección se realizará mediante Licitación Pública.

OBJETO CONTRATO	VALOR	CONTRATO	VIGENCIA
"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE LA MOTONIVELADORA ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL COMODATO No. 1018 DE 2014 Y ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DEL KIT DE MAQUINARIA PROPIO DEL MUNICIPIO DISPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE VILLARRICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	\$ 70.000.000	CONVENIO 1110 DE 10/12/2014	2014
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA E3N EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 2.000.000.000	CONTRATO 1037 DE 06/07/2017	2017
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA	\$ 427.709.716	1806	2019

109

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 33 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA, DE LA RED VIAL TERCARIA Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO ADICIONAL 90 DIAS PLAZO TOTAL 390 DIAS, ACTA ADICIONAL (PRORROGA) Y VALOR N°003 DE 20/09/19	\$ 881,718,536.25	1974/2019	2019
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDA	\$ 576,000,000.00	1806/2019	2019
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA, DE LA RED VIAL TERCARIA Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO ADICIONAL 90 DIAS PLAZO TOTAL 390 DIAS, ACTA ADICIONAL (PRORROGA) Y VALOR N°003 DE 20/09/19	\$ 97,968,726.25	1274/2019	2019
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, DE LA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO TOLIMA"	\$ 2.700.000.000,00	1680	2020
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACEITES PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO	\$ 173,871,900.00	4563/2022	2022

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 34 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACEITES PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.	\$ 115,861,758.00	2167/2022	2022
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, DE LA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	\$ 1,160,000,000.00	2277-2022	2022
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN, DE LA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 20 DIAS CALENDARIO	\$ 1,160,000,000.00	2277/2023	2023
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LOS MUNICIPIOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO	\$ 45,948,280.00	2491/2023	2023
VERSION 3 ACTA 001 ADICION Y PRORROGA, ACTA 002 ACLARATORIA; CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO... PLAZO TOTAL 210 DIAS CALENDARIO (ADICION 90 DIAS CALENDARIO) CMP2S24MP8	\$ 750.000.000,00	1831	2024
VERSION 2 ACTA ACLARATORIA N° 001; CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS VIALES EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO Y A CARGO DE LOS MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"... PLAZO 180 DIAS CALENDARIO CM. P2S24MP7	\$1.392.654.000,00	2655	2025

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 35 de 59
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014	

RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ☒ X	NO ☐
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2014: \$ 70.000.000 2017: \$2.000.000.000	2019 \$ 1.983.396.978,50 2020 \$ 2.700.000.000,00 2022 \$ 1.449.733.658,00 2023 \$ 1.205.948.280,00 2024 \$ 750.000.000,00 2025 \$1.392.654.000,00
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) ☒ X valor ☐ X plazo	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) ☐ X valor ☒ X plazo
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA ☒ X	PERSONA JURÍDICA ☐
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ☒ X	NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI ☒ X	NO ☐
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI ☒ X	NO ☐

NOTA: La información requerida se debe de llenar con x los espacios requeridos.

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente análisis de oferta, la Secretaria de infraestructura y hábitat de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2017-2026 teniendo en cuenta los oferentes que celebraron contratos en dicha dependencia.

Para dicho periodo se celebraron contratos con un objeto similar al del presente proceso, contratos con la Unión temporal mavi y con CA-TEKOM SA, para la vigencia 2020 se celebró contrato con Dosmopar SAS. Y para la vigencia 2022 se celebraron contratos con INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA, CA-TEKOM SAS y MULTICONSESIONARIO S.A.S., para la vigencia 2023 se celebraron contratos con MULTICONSESIONARIO SAS y LLANTAS E IMPORTANCIONES SAGU SA. Y durante la vigencia anterior 2025 se celebró contrato con el CONSORCIO GASDIBO 2025.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 36 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Por lo anterior la secretaria de infraestructura y hábitat del departamento del Tolima, evidencia que en el mercado del sector servicios más específicamente en la actividad de mantenimiento de maquinaria pesada, entre otros existe pluralidad de oferentes con diferentes tamaños empresariales, que se encuentran en capacidad de participar en el proceso y satisfacer la necesidad de la Gobernación del Tolima en cabeza de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat para estos proyectos tal y como se detalló en la primera parte del presente documento, en el cual se pudo identificar diferentes empresas que pueden satisfacer las necesidades del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso de selección tienen características uniformes, puesto que los mismos poseen similares especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se anexa en el anexo técnico, la entidad realizó un análisis de las organización y/o empresas que suministren la necesidad a contratar.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para el presente proceso de selección obedece al análisis técnico y económico realizado por la Entidad Secretaria de infraestructura y Hábitat- Dirección de Infraestructura departamental soportado a través de cotizaciones de los precios unitarios de los respectivos repuestos.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes jurídicos:

Se acreditará con los documentos que de manera enunciativa se definen en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes Técnicos:

Se acreditará con los documentos que de manera enunciativa se definen en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes - Capacidad Financiera.

Los indicadores de capacidad financiera establecidos para el presente proceso de selección obedecen a los establecidos en la matriz 2 de la resolución número 1798 de 2019 "Por la cual se desarrollan e implementan los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte"

INDICADORES FINANCIEROS: Los indicadores financieros son de suma importancia para garantizar la solidez empresarial, por lo tanto, son producto de un estudio minucioso desarrollado desde la elaboración del estudio del sector que deben acreditar los posibles oferentes.

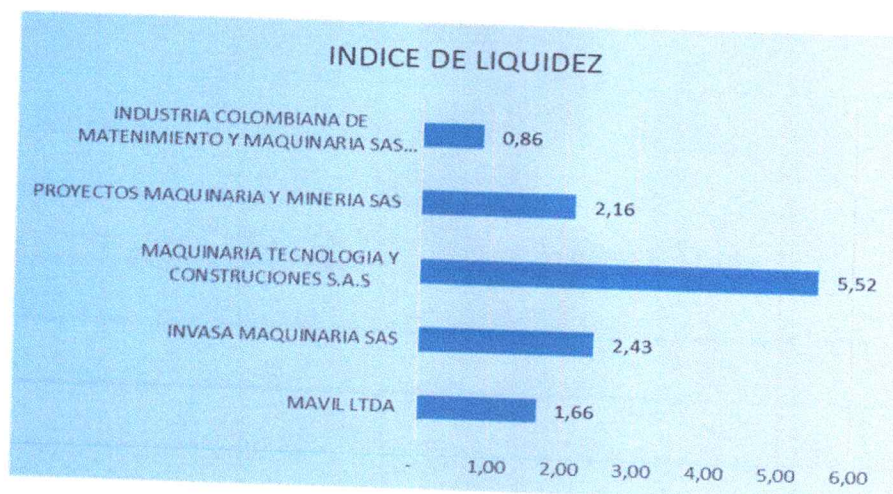
Para analizar la capacidad financiera de este proceso, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, tiene en cuenta el estudio cálculo de indicadores financieros por sectores; en especial el sector de la construcción a nivel nacional el cual contiene en su proceso de oferta el suministro de maquinaria en el mercado.

A continuación, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para prestadores del servicio de alquiler de maquinaria tomando la situación financiera del año 2023 reportados en la SIIS Superintendencia de sociedades.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 37 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

INDICE DE LIQUIDEZ:

Para el índice de liquidez, analizado el periodo de la vigencia 2025 y con base a la información anterior, La mayoría de las empresas analizadas cuenta con una liquidez entre 0,86 y 5,52; se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

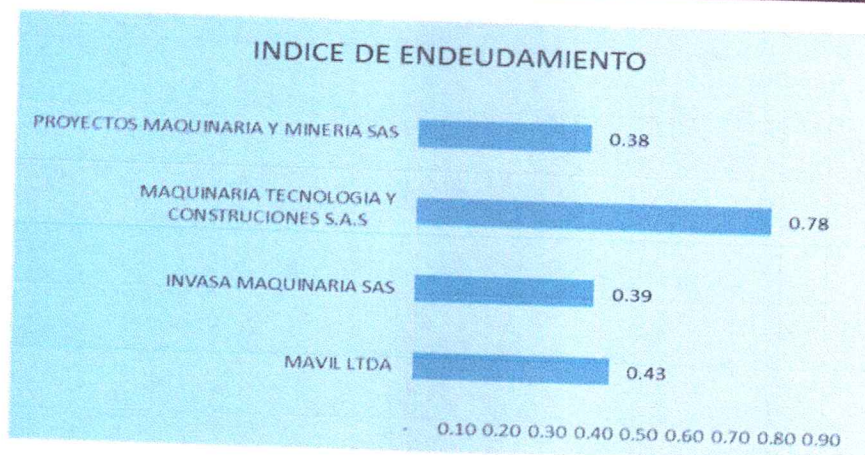


De igual manera se evidenció que este indicador presentó un promedio de 2,53.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento analizado el periodo de la vigencia 2025 y con base a la información anterior, y producto de ello se debió en buena medida a un mayor incremento del Pasivo total, en Relación con el incremento del activo total de las empresaLa mayoría de las empresas analizadas cuenta con un índice de endeudamiento entre 0,38 y 0,78, se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra.

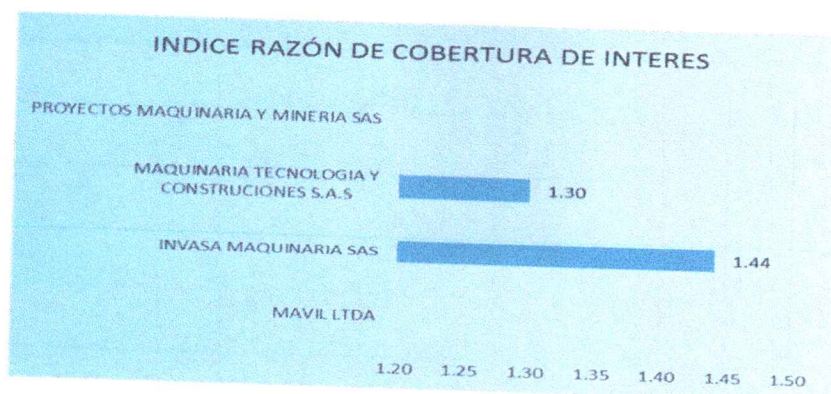
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 38 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014



De igual manera, se evidencia que para este indicador en el periodo analizado, se presentó un promedio de 49,58.

INDICE RAZON DE COBERTURA:

En relación al indicador de Razón de cobertura de Intereses, analizado el periodo de la vigencia 2025; se promedió con 4 empresas de la muestra con los indicadores mas bajos de razon de cobertura de interes, y con base a la información anterior; las empresas analizadas cuenta con una razón de cobertura entre 1,30 y 1,44; se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

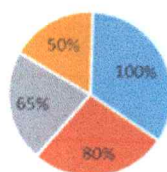


El presente indicador presentó un promedio de 1,37.

CAPITAL DE TRABAJO: Teniendo en cuenta que el presente proceso oscila entre el rango de 1 hasta 5.000 millones de pesos, el capital de trabajo se fijará sobre el 100% del presupuesto oficial.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 39 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

Capital de Trabajo *



- Procesos desde 1 hasta 5.000 millones (en relación con el presupuesto Oficial)
- Procesos desde 5.001 hasta 10.000 millones (en relación con el presupuesto Oficial)
- Procesos desde 10.001 hasta 15.000 millones (en relación con el presupuesto Oficial)
- Procesos mayores a 15.001 (en relación con el presupuesto Oficial)

* Los porcentajes corresponden al presupuesto oficial del procesos.

Por lo anterior, la entidad departamental, en aras de establecer mecanismos de transparencia ha decidido establecer que para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,53
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 49,58%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,37
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

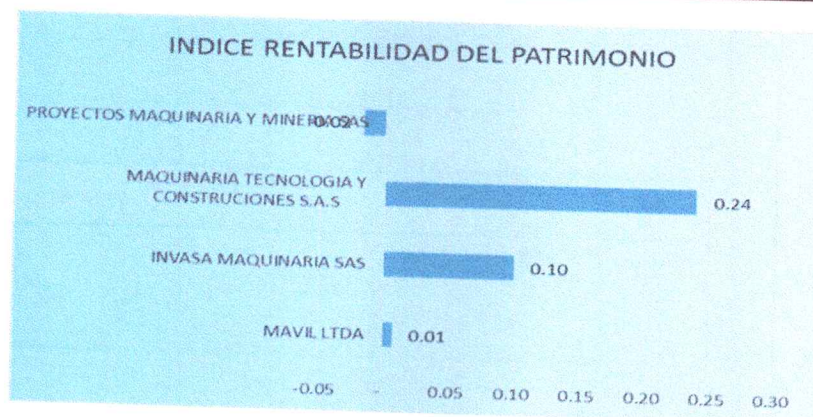
Para el caso en el que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, se aplicará la fórmula que establece el manual de Colombia Compra Eficiente y la establecida en el Pliego de condiciones del presente proceso.

Requisitos Habilitantes –Capacidad Organizacional.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador **Rentabilidad sobre el Patrimonio**, en el presente análisis el cual se desarrollo con la infirmacion de la vigencia 2025; se promedio con 4 empresas de la muestra con los indicadores mas bajos en su Rentabilidad del Patrimonio, y con base a la información anterior; las empresas analizadas cuenta con una rentabilidad de Patrimonio entre 0,01 y 0,24; se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

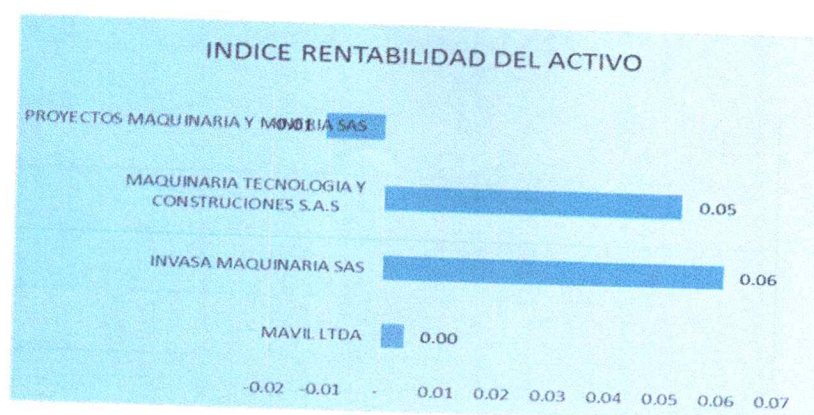
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 40 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014



De lo anterior, se establece adicionalmente que el promedio del indicador fue de 0,08.

INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

El indicador de rentabilidad sobre el activo, presenta un comportamiento simétrico este comportamiento se debió en buena medida a que el activo total creció en mayor proporción a la que tasa de crecimiento de la utilidad operacional; y analizando el periodo de la vigencia 2025 y con base a la información analizada, la mayoría de las empresas cuenta con una Rentabilidad sobre el activo entre 0,00 y 0,06, se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.



El promedio presentado en este indicador fue de 0,03.

Para la verificación de la Capacidad de Organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 41 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR AL 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR AL 0,03

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

15. OTROS ASPECTOS

A. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El siguiente proceso **NO** es susceptible a limitación a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 42 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

B. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 43 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia (el establecido por la entidad)
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. [...].

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 - Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia (el establecido por la entidad)
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. [...].

En atención a las actividades que se desarrollaran en el presente proceso de selección, se dispuso como criterio diferencial para MiPymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres lo siguiente:

"(...)

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos con objeto para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS y/o VEHICULOS cuya sumatoria deberá ser igual o superior a (1.825 SMLMV), entre los contratos aportados deberán contener mínimo TRES 3 de los siguientes códigos inscritos como experiencia en el RUP, los códigos podrán ser acreditados con un solo contrato o con varios contratos de los aportados:

CÓDIGO UNSPS	DESCRIPCION
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 44 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUBA DE VEHICULOS
40161500	FILTROS
72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los SMLMV serán verificados conforme a los SMLMV registrados en el registro único de proponentes RUP para cada uno de los contratos registrados con los que se pretenda acreditar la experiencia general.

NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, se dispone que las MIPYMES que participen en el presente proceso podrán acreditar la experiencia con máximo cinco (05) contratos o certificaciones que cumplan con los criterios establecidos anteriormente.

NOTA 2: En cumplimiento de los establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se dispone que los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que participen en el presente proceso podrán acreditar la experiencia con máximo cinco (05) contratos o certificaciones que cumplan con los criterios establecidos anteriormente ..."

Así las cosas, queda claro que la Gobernación del Tolima, se encuentra dando estricto a la normatividad vigente relacionada con los criterios diferenciales para MiPymes y Emprendimientos y empresas de mujeres.

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

La norma, a analizar, tiene como fecha de expedición el día 15 de julio del año 2025, frente al criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, establecido en la ley 2479 de 2025.

La Ley 2479 de 2025, en el artículo 13, establece:

Artículo 13°. Registro Nacional de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar incluirá dentro de los módulos del Sistema de Información Misional (SIM), el registro de jóvenes egresados del Sistema de Protección, para lo cual, deberá realizar la caracterización e identificación de los jóvenes en perspectiva individual y poblacional, estableciendo un proceso de actualización

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 45 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

de manera periódica. Además, el registro garantizará la recolección y consolidación de información sobre la población objeto de esta ley, a fin de que accedan de forma prioritaria a la oferta estatal en los diferentes programas del Gobierno Nacional, para su inclusión social y productiva.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para implementar el registro, para lo cual, podrá solicitar el acompañamiento técnico en el marco de sus competencias a entidades públicas como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el DANE, y demás entidades públicas y privadas.

Consultadas las bases de datos del gobierno nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se encuentra aún creado el Registro ordenado en el artículo en mención, lo que conlleva a que no se cuente con el insumo para poder acceder a la consulta que permita darle aplicabilidad al criterio diferencial establecido en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que establece:

“ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

PARÁGRAFO 1. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional.

De igual manera, la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF se reglamentará por el gobierno nacional (A la fecha no ha se tiene reglamentación por parte del Gobierno Nacional)

PARÁGRAFO 2. Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas enunciados en el inciso primero, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas. *(Al no encontrarse a la fecha reglamentación al respecto, no es posible entrar a analizar la forma de obtención)*

En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

PARÁGRAFO 3. El puntaje adicional, que se otorgará de conformidad con el parágrafo segundo, será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar.

Artículo 22°. Adiciónese un numeral al Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: (...)

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 46 de 59
			Vigente desde: 04/08/2014

una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

D. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Víctimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 47 de 59 Vigente desde: 04/08/2014

Victimas por Hecho Victimizante - Departamento TOLIMA - Fecha Corte 31/07/2025

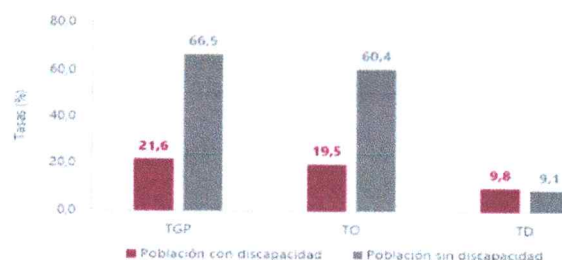
Hecho Victimizante	359.947 VÍCTIMAS OCURRENCIA	229.820 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	222.421 VÍCTIMAS UBICACIÓN	195.907 SUJETOS DE ATENCIÓN	439.043 EVENTOS
Despl...	331.637	204.216	206.839	182.886	363.033
Confinamiento	0	0	163	163	0
Sin información	1.373	0	1.096	958	1.479
Desap...	3.990	3.423	3.165	2.667	4.177
Acto ...	1.862	1.547	1.830	1.670	2.027
Perdi...	6.090	3.980	3.986	3.666	6.319
Homicidio	29.560	25.208	16.561	15.830	31.205
Vincu...	490	214	295	283	614
Delit...	1.038	564	653	644	1.074
Secuestro	819	437	520	414	639
Minas...	546	377	413	381	563
Lesio...	451	433	419	400	465
Aband...	2.686	228	1.891	1.778	2.864
Tortura	270	232	200	181	274
Amenaza	22.586	22.537	23.308	22.523	24.912
Lesio...	327	211	264	245	328



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 48 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
 Total nacional
 Trimestre móvil marzo - mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el último registro DANE, para este tipo de población, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

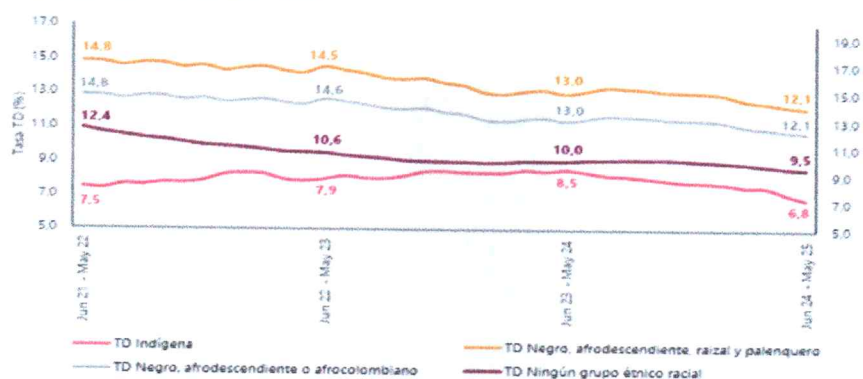
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 49 de 59
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA			Vigente desde: 04/08/2014

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
 Total nacional
 Año móvil junio - mayo (2021 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial y sexo
 Total nacional
 Año móvil junio - mayo (2023 - 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64.3	66.4	65.8	64.4	65.8	64.4	63.9	64.0
	TO	58.8	61.9	57.3	56.6	57.2	56.6	57.5	57.9
	TD	8.5	6.8	13.0	12.1	13.0	12.1	10.0	9.5
Hombre	TGP	76.2	77.3	78.2	77.4	78.2	77.4	76.5	76.4
	TO	70.5	73.0	71.4	71.1	71.3	71.1	70.1	70.6
	TD	7.4	5.5	8.8	8.1	8.8	8.1	8.4	7.6
Mujer	TGP	53.3	56.2	54.4	52.4	54.3	52.4	52.3	52.5
	TO	48.0	51.4	44.4	43.2	44.3	43.1	45.9	46.2
	TD	10.0	8.4	18.4	17.7	18.5	17.6	12.2	12.0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 50 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

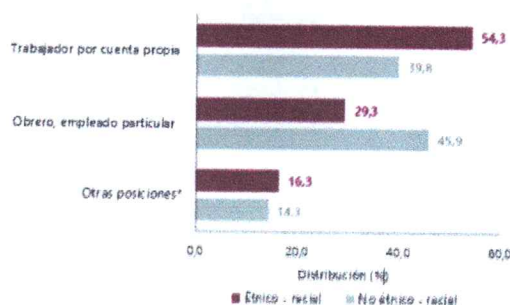
Para las personas que se auto reconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2025 - mayo 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se auto reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se auto reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



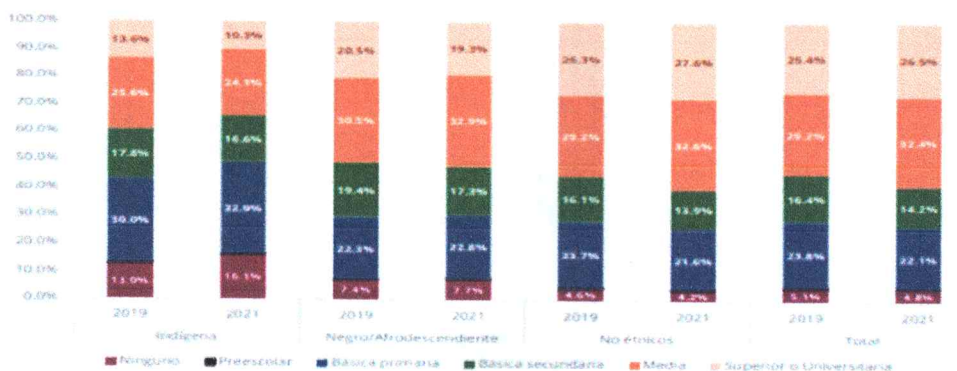
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

128

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 51 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, en el proceso de selección se está requiriendo para la correcta ejecución que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

✓ **MECÁNICO DIESEL:** (1) Técnico laboral por competencia en mecánica automotriz con curso en mecánica Diesel de intensidad horaria igual o superior a 200 horas y/o curso en bombas lineales mecánicas de intensidad horaria igual o superior a 40 horas y/o conocimientos en sistema de inyección de riel común o curso en bombas de inyección en general. Adicionalmente deberá acreditar experiencia laboral superior a 1 año en cargos afines a mecánico, a través de las correspondientes certificaciones de experiencia. Igualmente, deberá acreditar experiencia específica de mínimo 1 año como mecánico en maquinaria amarilla. El oferente deberá aportar planilla de pago de parafiscales del postulado del mes inmediatamente anterior al de la fecha de cierre del proceso con el fin de verificar su vinculación a la empresa oferente.

✓ **MECÁNICO ELECTRICO:** (1) técnico o tecnólogo y/o con cursos y/o estudios de electrónica: electrotecnia y medidas y/o electricidad: destrezas y principios básicos. Adicionalmente deberá acreditar experiencia laboral superior a 6 meses en cargos afines a mecánico de electricidad, a través de las correspondientes certificaciones de experiencia. Igualmente, deberá acreditar experiencia específica de mínimo 6 meses como mecánico eléctrico en maquinaria amarilla. El oferente deberá aportar planilla de pago de parafiscales del postulado del mes inmediatamente anterior al de la fecha de cierre del proceso con el fin de verificar su vinculación a la empresa oferente.

Una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia que podría incluirse este tipo de población en la acreditación y vinculación del personal requerido en el proceso de selección, por lo que se solicitará como obligación contractual, que se adelanten los

18

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 52 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

procesos de convocatoria privados internos con el contratista adjudicatario, para procurar vincular este tipo de población sujeta de protección especial constitucional a la ejecución contractual, de lo cual, deberá dejar constancia de trazabilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual el Departamento del Tolima, con el objetivo de promover la inclusión exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual este tipo de población sujeta de protección especial constitucional a la ejecución contractual, de lo cual, deberá dejar constancia de trazabilidad durante la ejecución del contrato.

E. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021:

Dando cumplimiento al Título III "INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, el Departamento del Tolima, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

F. CRITERIOS DIFERENCIALES Y SOCIALES FRENTE A FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y MIEMBROS O EXMIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

129

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 53 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

Para determinar la conveniencia y utilidad de la aplicación de medidas que favorezcan la provisión de bienes y servicios de este grupo poblacional, el Departamento del Tolima, realizó la respectiva consulta en el portal datos abiertos del gobierno de Colombia: [Catálogo | Datos Abiertos Colombia](#),

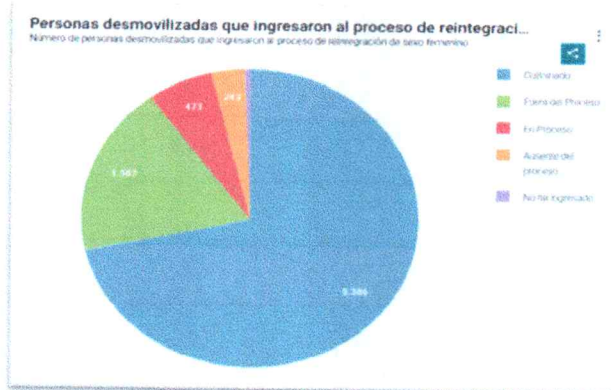
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- **Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).**
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 54 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Personas desmovilizadas de sexo femenino



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-de-sexo-femenino/6q6b1gx6>

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

Número de personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

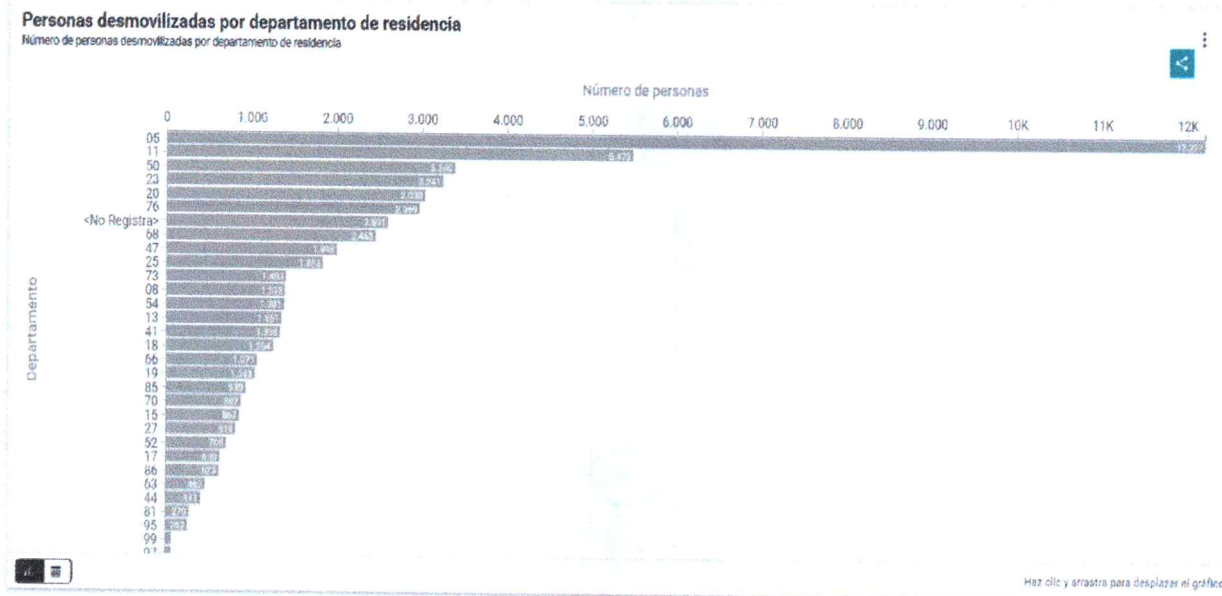
Situación Final frente al proceso	Suma de filas (Cada registro muestra las características pers...	Porcentaje del Total
Culminado	23.345	48%
Fuera del Proceso	18.731	38%
Ausente del proceso	2.647	5%
No ha ingresado	2.603	5%
En Proceso	1.658	3%

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.386, equivalente a 71% frente a la muestra

Se realiza a continuación la consulta por DEPARTAMENTO, frente a personas desmovilizadas, arrojando la siguiente información

Fuente: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qg37-w4gy>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 55 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014



A continuación, se detalla por Departamento, Municipio encontrado, para Tolima se encuentra información de: Ibagué, Venadillo, Rovira, Villahermosa, Guamo, teniendo como respuesta general en grado de escolaridad, por personas básica primaria o primaria, sin que se registre en la base de datos abiertos, personas de este sector con grado de escolaridad superior.

Tipo ...	Ex Gr. ...	Año d. ...	Ingre... ..	Año d. ...	Grup... ..	Sexo ...	Situa... ..	Depar. ...	Muni... ..	Depar. ...	Muni... ..
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Chocó	Unguía	27	27800
Individual	AUC	2.006	Si	2.010	Entre 26 ...	Femenino	Culminado	Caldas	Anserma	17	17042
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Caldas	Belalcázar	17	17088
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.004	Si	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Norte de ...	Cúcuta	54	54001
Individual	FARC	2.010	Si	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Nariño	Pasto	52	52001
Individual	FARC	2.006	Si	2.006	Mayor de ...	Masculino	Fuera del ...	Cundina...	Villa De S...	25	25843
Individual	FARC	2.009	Si	2.009	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Norte de ...	Bochalema	54	54099
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibagué	73	73001
Individual	FARC	2.014	Si	2.014	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Huila	Palermo	41	41524
Individual	FARC	2.013	Si	2.018	Entre 26 ...	Femenino	En Proceso	Cesar	El Peso	20	20250

132

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 56 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Tipo ...	Ex Gr...	Año d. ...	Ingre...	Año d. ...	Grup...	Sexo	Situa...	Dejar...	Muni...	Dejar...	Muni...
Individual	FARC	2.017	Si	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Cauca	Santand...	19	19698
Individual	FARC	2.016	Si	2.017	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Meta	Granada	50	50313
Individual	AUC	2.007	Si	2.007	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Individual	FARC	2.015	Si	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Valle del ...	Palmira	76	76520
Individual	FARC	2.015	Si	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Casanare	Paz De Ar...	85	85250
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	ELN	2.017	Si	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Bolivar	Maganque	13	13430
Individual	ELN	2.009	Si	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Coloso	70	70204
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Norte de ...	Cucuta	54	54001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlántico	Soledad	08	08758
Individual	AUC	2.005	Si	2.012	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Venadillo	73	73861
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Corozal	70	70215
Individual	SIN DATO	2.019	Si	2.021	Entre 18 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Sampues	70	70670

Tipo ...	Ex Gr...	Año d. ...	Ingre...	Año d. ...	Grup...	Sexo	Situa...	Dejar...	Muni...	Dejar...	Muni...
Individual	FARC	2.004	Si	2.005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Valle del ...	Cali	76	76001
Individual	FARC	2.010	Si	2.011	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibague	73	73001
Individual	ELN	2.018	Si	2.019	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Chocó	Acandí	27	27006
Individual	FARC	2.009	Si	2.009	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Guaviare	San José ...	95	95001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Apartadó	05	05045
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlántico	Barrenqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2.003	Si	2.003	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Medellin	05	05001
Colectiva	AUC	2.004	Si	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Tulua	76	76834
Individual	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Florida	76	76275
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Individual	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Medellin	05	05001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Remedios	05	05604

137

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 57 de 59
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Vigente desde: 04/08/2014

Tipo	Ex Gr.	Año d.	Ingre.	Año d.	Grup.	Sexo	Situa.	Depar.	Muni.	Depar.	Muni.
Individual	FARC	2 011	Si	2 011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Hulla	Neiva	41	41001
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	El Copey	20	20238
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	Agustin C...	20	20013
Individual	FARC	2 007	Si	2 007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Tolima	Rovira	73	73624
Individual	FARC	2 010	Si	2 010	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Chocó	Riosucio	27	27615
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Bolivar	Simuti	13	13744
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Individual	FARC	2 003	Si	2 010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Putumayo	Puerto As...	86	86568
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	San Pedr...	05	05665
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Lejanias	50	50400
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	FARC	2 014	Si	2 014	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Tolima	Planadas	73	73555

Tipo	Ex Gr.	Año d.	Ingre.	Año d.	Grup.	Sexo	Situa.	Depar.	Muni.	Depar.	Muni.
Individual	FARC	2 009	Si	2 011	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Ovejas	70	70508
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Santander	Puerto Wi...	68	68575
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Risaralda	Pereira	66	66001
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Necocli	05	05490
Individual	ELN	2 010	Si	2 010	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Villaherm...	73	73870
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Mayor de ...	Masculino	No ha ing...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Santander	Barranca...	68	68081
Colectiva	AUC	2 006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...

Tipo	Ex Gr.	Año d.	Ingre.	Año d.	Grup.	Sexo	Situa.	Depar.	Muni.	Depar.	Muni.
Colectiva	AUC	2 005	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Antioquia	Medellin	05	05001
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Cordoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Acacias	50	50006
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlantico	Barranqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlantico	Galapa	08	08296
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Villavice...	50	50001
Individual	FARC	2 008	Si	2 010	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Casanare	Monterrey	85	85162
Colectiva	AUC	2 005	Si	2 005	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Tolima	Guamo	73	73319
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Boyaca	Puerto Bo...	15	15572
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Valle del ...	Obando	76	76497
Colectiva	AUC	2 006	Si	2 006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Necocli	05	05490

13A

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 58 de 59
ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA			Vigente desde: 04/08/2014

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Chigorodó	05	05172
Individual	FARC	2.014	Si	2.014	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibaqué	73	73001
Individual	ELN	2.004	Si	2.008	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Granada	05	05313
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	Fundación	47	47288
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Puerto Be...	05	05579
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bolívar	Altos Del ...	13	13030
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Caimito	70	70124
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.009	Si	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Boyacá	Sogamoso	15	15759
Individual	FARC	2.008	Si	2.008	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Norte de ...	Cucuta	54	54001

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, el presente proceso requiere como personal para la correcta ejecución que el contratista cuente con el siguiente personal:

PERSONAL TECNICO MINIMO REQUERIDO

El contratista debe contar con el siguiente personal técnico mínimo requerido el cual deberá estar siempre disponible en el taller de reparación o en el lugar designado por el supervisor del contrato.

✓ **MECÁNICO DIESEL:** (1) Técnico laboral por competencia en mecánica automotriz con curso en mecánica Diesel de intensidad horaria igual o superior a 200 horas y/o curso en bombas lineales mecánicas de intensidad horaria igual o superior a 40 horas y/o conocimientos en sistema de inyección de riel común o curso en bombas de inyección en general. Adicionalmente deberá acreditar experiencia laboral superior a 1 año en cargos afines a mecánico, a través de las correspondientes certificaciones de experiencia. Igualmente, deberá acreditar experiencia específica de mínimo 1 año como mecánico en maquinaria amarilla. El oferente deberá aportar planilla de pago de parafiscales del postulado del mes inmediatamente anterior al de la fecha de cierre del proceso con el fin de verificar su vinculación a la empresa oferente.

✓ **MECÁNICO ELECTRICO:** (1) Técnico o tecnólogo y/o con cursos y/o estudios de electrónica: electrotecnia y medidas y/o electricidad: destrezas y principios básicos. Adicionalmente deberá acreditar experiencia laboral superior a 6 meses en cargos afines a mecánico de electricidad, a través de las correspondientes certificaciones de experiencia. Igualmente, deberá acreditar experiencia específica de mínimo 6 meses como mecánico eléctrico en maquinaria amarilla. El oferente deberá aportar planilla de pago de parafiscales del postulado del mes inmediatamente anterior al de la fecha de cierre del proceso con el fin de verificar su vinculación a la empresa oferente.

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución del contrato, sin que se

155

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA		Pág. 59 de 59 Vigente desde: 04/08/2014

encuentre en la base de datos del grupo poblacional de especial protección personas con el perfil académico requerido, lo que hace imposible su incorporación al personal requerido en el proyecto.

Por consiguiente, al encontrar que en el presente proceso de selección es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que NO es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

G. MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS, TRACTOMULA (CABEZOTE Y/O CAMABAJA) Y VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, A CARGO Y SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL TOLIMA ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$3.196.000.00,00) M/CTE IVA INCLUIDO A TODO COSTO MONTO AGOTABLE


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat
 Ordenadora del Gasto

Revisó: Julio Cesar Gallo Ortiz – Director de Infraestructura

Proyectó aspectos Financieros: Edna Elizabeth Cortes. Contratista Secretaria de Infraestructura y Hábitat